



Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 14 de febrero de 2011

www.delegacioncgae.eu



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD.....	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	6
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	8

NOTICIA DE LA SEMANA



CONFERENCIA: IMPLEMENTANDO EL TRATADO DE LISBOA

El BEPA (*Bureau of Policy Advisers*) organizó los pasados 9 y 10 de febrero en Bruselas la conferencia de alto nivel "Implementando el Tratado de Lisboa", a petición del Presidente de la Comisión Europea, Duraó Barroso. En su alocución inicial, señaló que el Tratado es todavía "work in progress" en la medida en que necesita clarificaciones y aplicaciones en los tres retos de preservar la eficacia, incrementar la legitimidad y la coherencia de su acción. El CGAE participó en sesiones sobre las nuevas dinámicas interinstitucionales en el proceso legislativo, el servicio de acción exterior o el sistema de protección judicial tras Lisboa. Entre las ponencias e intervenciones, destacaron varias importantes contribuciones de políticos y profesionales del Derecho españoles (entre otros, Ana Palacio Vallelersundi, Enrique Barón Crespo y Luis Romero Requena) y portugueses (Antonio Vitorino y Luis Poiars Maduro). En su discurso intermedio, la Comisaria de Justicia y Derechos Fundamentales, Viviane Reding declaró: "Faltan muchas Europas, pero hay una Europa del Derecho". Por su parte, en la alocución final, el Presidente del Tribunal de Justicia de la UE, Vassilios Skouris, defendió el trabajo del Tribunal frente a una creciente carga y solicitó la colaboración para las reformas de sus reglas de procedimiento.



El Presidente de la Comisión durante su intervención en la conferencia del BEPA

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

LIBRO VERDE SOBRE CÓMO FOMENTAR EL CRECIMIENTO Y CREAR MÁS EMPLEO

La Comisión Europea ha abierto una consulta sobre grandes mejoras para la financiación por la UE de la investigación y la innovación para facilitar la participación, aumentar el impacto científico y económico y mejorar la rentabilidad. El marco estratégico común propuesto, que se recoge en un Libro Verde, abarcaría el Séptimo Programa Marco de Investigación, el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (PIC) y el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT), con lo que se crearía un conjunto coherente de instrumentos a lo largo de toda la «cadena de innovación», desde la investigación básica hasta la comercialización de productos y servicios innovadores, pasando por el apoyo a la innovación no tecnológica, por ejemplo, en diseño y comercialización. El Libro Verde de la Comisión también sienta las bases para una amplia simplificación de trámites y normas. Los cambios persiguen aumentar al máximo la contribución de la UE a la Unión por la innovación y a la estrategia Europa 2020. La consulta permanecerá abierta hasta el 20.05.2011.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA REDUCCIÓN DEL RIESGO CREDITICIO

La Dirección General de Mercado interior y Servicios de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública titulada “Posibles medidas de restricción de los requisitos aplicables al capital bancario en relación con el riesgo crediticio de la contraparte”, dirigida a todos los ciudadanos y organizaciones –particularmente, a aquellas de ellas que pertenecen al grupo especializado de las instituciones de crédito, firmas de inversión, clientes- para averiguar sus opiniones sobre una posible modificación de la Directiva sobre los requisitos de capital para mitigar el riesgo de crédito de la contraparte. Dicha labor se llevará a cabo para analizar la posibilidad de capitalizar las propuestas formuladas por los bancos a las contrapartes centrales y el tratamiento que se les va a dar a las adaptaciones crediticias en que se incurrieron hasta el presente. El plazo para presentar contribuciones finaliza el 09.03.2011.

CUERPO VOLUNTARIO EUROPEO DE AYUDA HUMANITARIA

La Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección civil de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre la creación de un Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria (EVHAC, por sus siglas en inglés), dirigida a todos los ciudadanos, organizaciones y autoridades públicas de la Unión y terceros Estados, con el fin de agrupar ideas y opiniones relativas a al impacto general que se prevé que va a generar EVHAC, los perfiles que deberán tener los voluntarios y los tipos de actividades en que los mismos se verán implicados, medidas de implementación y soporte a llevar a cabo. El plazo para presentar contribuciones finaliza el 03.05.2011.

CONFERENCIA ANUAL SOBRE DERECHO DE SEGUROS 2011

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza en su sede de Tréveris (Alemania), entre el 24 y el 25 de febrero de 2011, una Conferencia Anual dirigida a los profesionales del sector de seguros, con el objetivo de informarles sobre las últimas iniciativas comunitarias en la materia. Concretamente, la charla va a versar sobre la revisión de la Directiva 2002/92/CE sobre la mediación en los seguros, la eventual introducción de unos Esquemas de Seguros de Garantías, así como sobre la armonización de la Ley contractual de Seguros, en virtud de la Carta Verde de la Comisión sobre el Derecho Contractual de la Unión. El idioma de trabajo será el inglés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre fortalecimiento de sanciones a infracciones financieras	Hasta el 19.02.11
Consulta pública teléfono europeo para empresas	Hasta el 28.02.11
Consulta pública financiación asuntos de interior a partir de 2013	Hasta el 06.03.11
Consulta pública Directiva Reconocimiento Cualificaciones Profesionales	Hasta el 15.03.11
Consulta pública sobre Resolución Alternativa de Conflictos (ADR)	Hasta el 15.03.11
Consulta pública sobre derechos de propiedad intelectual	Hasta el 31.03.11
Libro Verde sobre Contratación Pública	Hasta el 18.04.11
Consulta pública sobre reconocimiento de documentos públicos en toda la UE	Hasta el 30.04.11
Consulta pública sobre Acciones Colectivas	Hasta el 30.04.11
Libro Verde sobre el IVA	Hasta el 31.05.11

POLÍTICA E INSTITUCIONES**PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO EN ESTRASBURGO**

El Parlamento Europeo se reúne en sesión plenaria esta semana en Estrasburgo (Francia). Entre los temas sobre los que se debatirá destaca el informe sobre la implementación de la Directiva de Servicios en los Estados miembro. La escasa información y las barreras administrativas todavía dificultan la libre circulación de servicios un año después de vencer el plazo para la trasposición de la directiva de servicios a las legislaciones de los Estados miembros. El PE votará un informe que subraya la necesidad de asegurar un fácil acceso a la información por parte de las empresas, así como de alentar a los Estados miembros para que aceleren la aplicación de la Directiva. De la misma manera, el pleno del PE votará un Reglamento que fija los derechos de los pasajeros de autobús y autocar, hasta ahora no regulados a nivel europeo. Según las nuevas normas, las compañías de transporte tendrán que proporcionar una asistencia mínima a los viajeros en caso de accidente y facilitar un recorrido alternativo o el reembolso del billete en caso de retraso o cancelación. Además, las personas discapacitadas recibirán ayuda especial. Los Estados miembros dispondrán de dos años para aplicar esta legislación. La Eurocámara se pronunciará además sobre la directiva de permiso único, que permitirá a los trabajadores de terceros países obtener los permisos de residencia y trabajo mediante un procedimiento único. La legislación equipara los derechos laborales de los trabajadores de terceros países a los de los ciudadanos de la UE. Por último, el PE decidirá si autoriza que un grupo de países tome la delantera en la aplicación de la patente comunitaria. Si la Eurocámara, y posteriormente el Consejo, aprueban el uso del procedimiento de cooperación reforzada, la Comisión Europea presentaría dos propuestas: una sobre el régimen lingüístico y otra sobre la creación de la patente única. Hasta el momento, todos los Estados miembros salvo España e Italia han decidido acogerse a este procedimiento.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA

PRIMER ANIVERSARIO PARA LA COMISARIA DE JUSTICIA

La Vicepresidenta de la Comisión Europea, Viviane Reding, cumple estos días un año como la primera Comisaria de Justicia, protegiendo los derechos de los ciudadanos y creando un área única de Justicia. Gracias a las acciones emprendidas por la UE en este ámbito, los ciudadanos tienen derecho a un intérprete y a documentos traducidos, si son sospechosos en un procedimiento penal. También dispondrán de una carta de derechos en su propio idioma, redactada en términos que puedan entender. Por primera vez en la historia, la Comisaria de Justicia ha usado el procedimiento de cooperación reforzada para obtener resultados reales para los propios ciudadanos: las parejas de diferente nacionalidad podrán elegir a partir qué ley nacional quieren aplicar en caso de divorcio. De la misma manera, Reding ha venido defendiendo los derechos fundamentales, siendo un ejemplo la reacción de la UE ante la política francesa contra los romaníes.

REFUERZO DE LA COMISIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO

La Comisión Europea ha adoptado una agenda política para promover y proteger los derechos de los niños y desarrollar los principios recogidos por la Carta Europea de Derechos Fundamentales. La agenda incluye once acciones que se desarrollarán en los próximos años, incluyendo acciones en orden a que los sistemas europeos de Justicia sean más favorables a los niños, haciendo respetar sus derechos e incluso obteniendo una internet más segura. La Comisaria de Justicia, Viviane Reding, ha comentado al respecto: *“Una Justicia más favorable a los niños, debe asegurarse de que los derechos de los niños sean tenidos en cuenta cada que estos deban relacionarse con la Justicia, tanto como víctimas o sospechosos, o cuando sus padres se divorcian y discuten por su custodia”*. La lista de acciones incluye formación para jueces, tutores y autoridades públicas, una revisión de la legislación europea que facilita el reconocimiento y la aplicación de las decisiones sobre responsabilidad parental y la creación de una sección propia en la web Europa, con información sobre la UE y los derechos del niño.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

SEGUNDO INFORME SOBRE EL RÉGIMEN DE TRÁFICO FRONTERIZO MENOR

La Comisión Europea ha enviado una Comunicación al Parlamento Europeo y al Consejo, sobre la aplicación e implantación del Reglamento 1931/2006, que establece normas relativas al tráfico fronterizo menor en las fronteras terrestres exteriores de los Estados miembros, y permite conceder a los habitantes de las zonas fronterizas excepciones respecto de las normas generales sobre controles fronterizos que se establecen en el Código de Fronteras de Schengen, conocido por sus siglas en inglés, LBT. El objetivo de tales excepciones es evitar la creación de obstáculos al comercio, los intercambios sociales y culturales y la cooperación regional con los países vecinos. El Reglamento autoriza a los Estados miembros para celebrar acuerdos bilaterales con los países vecinos que no sean miembros de la UE, siempre que esos acuerdos se ajusten plenamente a los parámetros fijados en el Reglamento. De la información relativamente limitada de que se dispone, la Comisión ha concluido en este segundo informe que el régimen LBT está funcionando bien en la práctica dado que simplifica considerablemente la vida de los habitantes de las zonas cercanas a las fronteras terrestres exteriores y que se dispone de escasos indicios de abuso del régimen. La Comisión considera, por lo tanto, que el Reglamento genera el equilibrio adecuado entre la provisión de facilidades y las necesidades de seguridad de la zona Schengen en su conjunto. Por consiguiente, no se plantea la posibilidad de modificar el Reglamento LBT para redefinir la zona fronteriza ni para exigir un seguro médico de viaje, y solicita a los Estados miembros suscriptores de acuerdos que no se ajusten al Reglamento que los modifiquen de conformidad con el procedimiento fijado en el artículo 13 del Reglamento. De no modificarse esos acuerdos, la Comisión se verá obligada a hacer uso de las facultades que le confiere el Tratado con el fin de garantizar un cumplimiento coherente y correcto del Derecho de la UE.

CONCENTRACIÓN BBVA/DOGUS HOLDINGS/TURKIYE GARANTI BANKASI JV

La Comisión Europea ha decidido no oponerse a la concentración entre BBVA, Dogus Holdings y Turkiye Garanti Bankasi JV, declarándola compatible con el mercado común, según se establece en el Reglamento 139/2004 sobre Concentraciones. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener, a través de la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Y en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32011M6079.

DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD

CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO ÚNICO EUROPEO DE EMERGENCIAS 112

La Comisión Europea, que recientemente ha celebrado el "Día Europeo del 112", insta a los Estados miembros a intensificar sus campañas de información a la población sobre el número único europeo de emergencias 112, el número que se puede usar en todos los Estados miembros de la UE para ponerse en contacto con los servicios de urgencia. Una encuesta realizada en toda la UE indica que un 75% de los ciudadanos de la Unión todavía no sabe de este número que salva vidas. Sin embargo, la normativa de telecomunicaciones de la UE dispone que los Estados miembros den a conocer el número 112 a sus ciudadanos. Para mejorar la protección de los ciudadanos de la UE, los Estados miembros deben aumentar la precisión y fiabilidad de la información relativa a la ubicación de las personas que efectúan las llamadas conforme a lo dispuesto en la nueva normativa de la UE en materia de telecomunicaciones, que debe incorporarse a los ordenamientos jurídicos nacionales a más tardar el 25 de mayo de 2011. Neelie Kroes, Vicepresidenta de la Comisión responsable de la Agenda Digital, ha declarado al respecto lo siguiente: «El número de emergencia europeo 112 puede salvar vidas, pero solo si la gente lo conoce. Los Estados miembros deben esforzarse más por garantizar que todo el mundo sepa que puede llamar al 112 en caso de emergencia.»

MEJOR PROTECCIÓN CONTRA LOS MEDICAMENTOS FALSIFICADOS

El Parlamento Europeo se pronuncia esta semana sobre una nueva Directiva que busca reforzar la protección de los pacientes frente a los medicamentos falsificados y evitar que estos productos, en muchos casos peligrosos para la salud, entren en el mercado legal. La nueva legislación, acordada con el Consejo en diciembre, se aplica a las ventas por internet. Además, introduce nuevos dispositivos de seguridad, sistemas de control y sanciones contra los falsificadores. Alrededor del 1% de los medicamentos que se venden en el mercado europeo a través de los canales legales son falsificados y este porcentaje sigue creciendo. En otras partes del mundo, más del 30% de los productos farmacéuticos a la venta son falsos. La nueva Directiva revisará las normas vigentes e introducirá dispositivos de seguridad para garantizar la identificación, la autenticidad y la trazabilidad de los medicamentos desde su fabricación hasta el consumidor final. Por otra parte, los diputados han conseguido incluir en la normativa la venta de productos farmacéuticos a través de internet, ya que representa una de las principales vías de entrada de medicamentos falsos en el mercado europeo.

POR UNOS SISTEMAS DE PENSIONES SOSTENIBLES EN LA UE

El Parlamento Europeo votará esta semana un informe que propone medidas para garantizar unos sistemas de pensiones sostenibles y unos ingresos adecuados para los pensionistas. Las reformas de los sistemas de pensiones están al orden del día en toda Europa en respuesta al envejecimiento de la población y a la recesión económica. Aunque los sistemas de pensiones son responsabilidad de los Estados miembros, la UE también desempeña un papel importante. Los poderes de supervisión de la Unión cubren el déficit público, lo que cobra especial importancia a la hora de asegurar una reforma a largo plazo. Los eurodiputados muestran su preocupación por la portabilidad de las pensiones al cambiar de empleo o de país en la UE, así como por las mayores tasas de desempleo entre las mujeres y las personas de edad avanzada.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

USO DEL TELÉFONO MÓVIL EN VIAJES DENTRO DE LA UE

La Comisión Europea ha hecho pública una encuesta en la que revela que al 75% de los europeos le preocupa el coste de usar el teléfono móvil cuando se viaja dentro de la UE. El 72% de los viajeros sigue limitando sus llamadas en itinerancia debido a su alto coste, aunque la mayoría sabe que los precios se han reducido desde 2006. Solo el 19% de las personas que usan servicios relacionados con Internet en el teléfono móvil en el extranjero considera justos los costes de los servicios de datos itinerantes (para navegar por Internet o consultar el correo electrónico). Los resultados de esta encuesta, así como los de la consulta pública sobre el futuro del Reglamento sobre la itinerancia, que acabó el 11 de febrero, se aprovecharán en la revisión de las normas vigentes de la UE sobre la itinerancia, prevista para junio de 2011. El objetivo de rendimiento fijado por la Agenda Digital para Europa es que la diferencia entre las tarifas nacionales y de itinerancia tienda a cero en 2015.

ACUERDO PARA LIMITAR LAS EMISIONES DE LAS FURGONETAS

La Eurocámara votará, durante el pleno que celebra esta semana, un Reglamento que introduce límites a las emisiones de CO₂ de las furgonetas de nueva fabricación. La norma, acordada con los Estados miembros, fija un máximo de 175 gramos de CO₂ por kilómetro para 2014. Este objetivo irá descendiendo progresivamente. La legislación introduce incentivos para la fabricación de vehículos más eficientes y sanciones contra los fabricantes que no respeten los límites. El nuevo Reglamento tiene como objetivo mejorar la calidad del aire y contribuir a los objetivos de la UE sobre cambio climático. También busca reforzar la eficiencia en el uso del combustible, lo que beneficiará a las pequeñas empresas que utilizan estos vehículos. La Eurocámara aprobó hace dos años una directiva que introdujo límites a las emisiones de los coches. Las furgonetas representan actualmente el 12% del parque de automóviles.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Instrumento Democracia DDHH en Guatemala (Ref. EuropeAid/130708/L/ACT/GT)	Hasta el 21.02.11
Licitación. Auditoría y control en el ámbito de la Justicia (Ref. 2011/S 5-005985)	Hasta el 24.02.11
Licitación. Red Contactos transfronteriza para abogados (Ref.: JUST/2010/JPEN/PR/1027/2)	Hasta el 24.02.11
Licitación. Evidencia física para acceso a Justicia penal (Ref. 2001/S 22-034406)	Hasta el 03.03.11
Licitación. Evaluación técnica, económica y jurídica de las TIC (Ref.2011/S 15-022218)	Hasta el 15.03.11
Licitación. Instrumento Democracia y DDHH en Albania (Ref. EuropeAid/131007/L/ACT/AL)	Hasta el 21.03.11
Licitación. Instrumento Democracia y DDHH en Rusia (Ref. EuropeAid/130939/L/ACT/RU)	Hasta el 22.03.11
Convocatoria. Formación jueces nacionales en Derecho europeo de la Competencia	Hasta el 13.04.11
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**EL TJUE CONFIRMA LA MULTA DE 500.000 EUROS IMPUESTA A ACTIVISION**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-260/09P, Activision Blizzard Germany GmbH c. Comisión. Mediante Decisión de octubre de 2002, la Comisión impuso multas a Nintendo y a algunos de sus distribuidores por su participación en un conjunto de acuerdos y prácticas concertadas en los mercados de las consolas de videojuegos y los cartuchos de juegos Nintendo. La Decisión se refería a Nintendo y a siete distribuidores exclusivos de productos de esta empresa, a saber: John Mezies plc (Reino Unido), Concentra (Portugal), Linea GIG(Italia), Bergsala (Suecia), Itochu Hellas (Grecia) y Activision Blizzard Germany (Bélgica y Luxemburgo). Los acuerdos de que se trata tenían por objeto restringir el comercio paralelo (exportaciones de un país a otro utilizando canales de distribución paralelos). La Comisión estimó que los comportamientos de estas empresas, en el periodo comprendido entre 1991 y 1997, violaban el Derecho de la Unión y les impuso unas multas de un importe de más de 167 millones de euros. La multa impuesta a Activision Blizzard fue de un millón de euros. En su sentencia de abril de 2009, el TGUE modificó la Decisión de la Comisión, en la medida en que ésta no había reconocido a Activision Blizzard como circunstancia atenuante su papel exclusivamente pasivo en la infracción, reduciendo a 500.000 euros la multa impuesta a esta sociedad. En cambio, desestimó la pretensión de que se anulase la Decisión de la Comisión. Activision Blizzard interpuso ante el TJUE un recurso de casación contra la sentencia del TGUE. En su sentencia, el TJUE llega a la conclusión de que el TGUE no cometió error de Derecho alguno al desestimar la pretensión de que se anulase la Decisión de la Comisión. En efecto, el TJUE estima que el Tribunal General no distorsionó las pruebas y que no cometió un error manifiesto de apreciación al considerar que los documentos invocados por la Comisión constituían una prueba suficiente de la existencia de un acuerdo contrario al Derecho de la Unión entre Activision Blizzard y Nintendo. Además, hace constar que la motivación de la sentencia recurrida ha sido lo bastante completa como para permitir, por una parte, que Activision Blizzard conociera las razones que llevaron al TGUE a la conclusión de que ella había participado en un acuerdo que tenía por objeto limitar el comercio paralelo y, por otra parte, que el TJUE sometiera a un control de legalidad dicha sentencia. En consecuencia, de se desestima el recurso de casación.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**LA MUERTE DE UN CÓNYUGE DE HECHO NO DA DERECHO A PENSIÓN DE VIUDEDAD**

El TEDH ha dictado Sentencia en el asunto Korosidou c. Grecia (n.º de demanda 9957/08), en el marco del cual la demandante, Sra. Sophia Korosidou, invoca ante el TEDH el incumplimiento de los artículos 8 (derecho al respeto a la vida privada y familiar y al domicilio), 14 (prohibición de discriminación) y artículo 1 del Protocolo n. 1 (protección de la propiedad), conjuntamente con los artículos 6.1 (derecho a proceso judicial justo y equitativo) y 13 (derecho a un remedio efectivo) del Convenio Europeo de Derechos Humanos, por dilación injustificada del procedimiento y derecho a un proceso equitativo. La recurrente reclamaba el pago de una pensión de viudedad tras la muerte de su pareja de hecho, con la que mantuvo una relación desde 1956 y tuvo cinco hijos en común. El TEDH no reconoce en su sentencia el derecho a la pensión de viudedad, considerando que la relación mantenida por la pareja no puede equipararse a los efectos legales inherentes a un matrimonio formal, pero sí admite que la duración total de la causa litigiosa (que comenzó en vía administrativa en julio de 1997) fue efectivamente excesiva, reconociéndole el derecho a percibir una indemnización, en concepto de daño moral, por la violación de los artículos 6.1 y 13 CEDH.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfI&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Diana Cogilniceanu** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.
(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 - 28004 Madrid
Tel. 91 523 25 93
Fax. 91 701 05 90
Correo electrónico: prensa@cgae.es
web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas
Tel. 00.32.2.280.05.26
Fax. 00.32.2.280.18.95
Correo electrónico: bruselas@cgae.es
Web: www.delegacioncgae.eu